27-HA926

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Concurso de Méritos No. SVCMIN0004-26

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CÓDIGO:	SVCMIN0004-26

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZON, RIVERA, IQUIRA, PAICOL, LA PLATA, SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El Departamento del Huila atendiendo los principios que rigen la contratación administrativa y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver en forma motivada las observaciones presentadas al pliego de condiciones, en los términos que a continuación se exponen:

DE:	MOLÁ INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SAS

OBSERVACIÓN 1

Ibagué, 15 de mayo de 2026.

Señores
GOBERNACION DEL HUILA

REFERENCIA: Proceso de contratación SVCMIN0004-26

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZON, RIVERA, IQUIRA, PAICOL, LA PLATA, SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASUNTO: Observaciones al proceso SVCMIN0004-26

Estimados señores,

Una vez efectuado el análisis de los documentos que integran el proceso de selección de la referencia, se observa que el mismo se encuentra estructurado en tres (3) lotes. En consideración a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad se sirva precisar si un mismo proponente se encuentra facultado para presentar oferta respecto de los tres (3) lotes previstos dentro del proceso, o si la presentación simultánea de propuestas para dichos lotes constituye causal de rechazo o limitación para su participación

La presente observación se formula con el fin de obtener claridad frente a las condiciones de participación establecidas en el proceso, garantizar la adecuada interpretación de las reglas de selección y prevenir eventuales discrepancias durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Atentamente,

JUAN JOSE TRIANA SUAREZ

MOLÁ INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SAS

Nit : 901872537-2

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

RESPUESTA 1

SE ACLARA LA OBSERVACIÓN. En atención a la observación presentada, la Entidad se permite aclarar que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en los documentos tipo aplicables al presente proceso de selección, los proponentes sí se encuentran facultados para presentar oferta respecto de uno, varios o la totalidad de los lotes previstos dentro del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el pliego establece expresamente que: "La entidad permite presentar oferta a más de un lote o segmentos. Sin embargo, los proponentes que presentan oferta a más de un lote solo podrán ser adjudicatarios en uno de ellos".

En igual sentido, el documento prevé que: "En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los segmentos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones".

Por consiguiente, la presentación simultánea de propuestas para los tres (3) lotes no constituye causal de rechazo ni limitación para la participación, toda vez que las causales de rechazo aplicables al presente proceso son únicamente las previstas en el numeral 1.15 del documento base, el cual dispone expresamente que las entidades "no podrán incorporar causales de rechazo distintas a las incluidas en la presente sección, en ningún otro apartado, formato, anexo o formulario".

En consecuencia, los interesados podrán presentar oferta para los diferentes lotes del proceso, sin perjuicio de las reglas de adjudicación previstas en el pliego de condiciones y del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

DE:	INGES GROUP SAS

OBSERVACIÓN 2

Señores,
Gobernación del Huila
Neiva – Huila

Referencia. Concurso de méritos abierto No. SVCMIN0004-26

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZON, RIVERA, IQUIRA, PAICOL, LA PLATA, SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Asunto: Observaciones frente al personal clave evaluable solicitado

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso de selección de la referencia, con el fin de que sean revisadas por la entidad dentro de la etapa correspondiente:

1. **Inconsistencias en los diferentes documentos del proceso**

Una vez revisados y analizados los documentos que conforman el proceso de selección, se evidencian inconsistencias relacionadas con los porcentajes de dedicación del personal requerido, toda vez que en la matriz de personal se establecen dedicaciones diferentes a las contempladas dentro del presupuesto oficial de cada lote.

La anterior situación genera confusión respecto a las condiciones reales de participación y estructuración de la propuesta, pudiendo incluso derivar en interpretaciones distintas por parte de los proponentes y, eventualmente, en causales de rechazo relacionadas con la conformación y dedicación del equipo de trabajo.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar cuál es el porcentaje de dedicación oficial que deberá tenerse en cuenta para cada perfil profesional requerido dentro del proceso.

2. **Complejidad técnica del proyecto y exigencia de experiencia**

De igual forma, una vez analizada la matriz de personal exigida en el pliego de condiciones, se observa que los perfiles solicitados corresponden a requisitos propios de proyectos clasificados dentro de una complejidad Categoría Dos (02), considerando que se exige para varios perfiles una experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica de cuatro (4) años.

En ese sentido, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar los criterios técnicos y metodológicos utilizados para determinar la complejidad del proyecto y justificar la exigencia de la experiencia requerida para el personal clave evaluable, teniendo en cuenta el alcance real del objeto contractual.

Calle 6c No 24²-53 Barrio La Gaitana – Cel 3043502527
Neiva / Huila / Colombia
Email: Ingespotrerillos@gmail.com

INGES GROUP

Lo anterior, en atención a los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes consagrados en la normativa de contratación estatal.

3. Remuneración económica del personal y posible desequilibrio contractual

Respecto a los valores establecidos dentro del presupuesto oficial para la remuneración del personal requerido, resulta preocupante la correspondencia entre la alta experiencia exigida y los honorarios previstos por la entidad.

Como ejemplo, para el cargo de Ingeniero Residente de Interventoria se exige una experiencia general de diez (10) años y especifica de cuatro (4) años como residente, requisitos que corresponden unicamente al criterio habilitante, adicional a las exigencias de formación académica complementaria para la obtención de puntaje adicional. Sin embargo, la remuneración prevista corresponde aproximadamente a CUATRO MILLONES DE PESOS ($4 000 000), valor que no resulta acorde con las condiciones actuales del mercado profesional ni con el nivel de experiencia solicitado.

La situación anteriormente descrita evidencia una posible desproporción entre los perfiles exigidos y la disponibilidad presupuestal destinada para su contratación, circunstancia que podría generar dificultades para la vinculación efectiva del personal requerido y, eventualmente, ocasionar sobrecostos que deberán ser asumidos por el futuro contratista adjudicatario, afectando el equilibrio económico del contrato y la adecuada ejecución del proyecto.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la entidad revisar y ajustar los valores asignados al personal profesional requerido, garantizando que estos sean coherentes con los perfiles exigidos y con las condiciones reales del mercado laboral.

Ahora bien, en caso de que la entidad considere procedente mantener los valores actualmente establecidos para la remuneracion del personal, se solicita de manera subsidiaria disminuir los años de experiencia general y especifica requeridos para los diferentes perfiles, de manera que exista proporcionalidad entre las exigencias habilitantes y la remuneración prevista dentro del presupuesto oficial del proceso.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y quedamos atentos a la respuesta de la entidad.

Atentamente,

LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
Representante Legal
INGES GROUP S.A.S.
CC. 36.311.206 de Neiva
NIT. 800.086.627-9

Matriz 4 Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte Versión 7

Código CCE-E:CP-F04-74 Versión 3

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, perfeccionarlo el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:
Opción 1:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años
1	1	**Director de Interventoría**	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativos - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas - Gerencia de Proyecto **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado	77	10 años	4 años
2	3	**Residente de Interventoría**	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado	180	10 años	4 años
3	1	**Especialista en Geotecnia vial ó Geotecnia**	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas - Ingeniería Civil - Ingeniería Geotécnica	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas - Geotecnia vial - Geotecnia **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado	57	10 años	4 años

Nota: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) Residentes o Residentes de Interventoría (Obras y Viaductos) en proyectos de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de uno según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Pavimentos y Especialista Ambiental). En todo caso, para este ítem la Entidad podrá relacionar **hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales** para el proyecto de interventoría. Los proyectos que en el Anexo Técnico sean calificados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable

Nota 2: La Entidad determinará a partir de indicadores de acuerdo con el alcance del proyecto, el presupuesto de ejecución y en general las consideraciones evaluadas en los estudios previos

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad debe establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías para los rangos de **SMLV** en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación exclusivamente de la complejidad técnica de la **Matriz 1 - Exclusivos**, en caso de procesos estructurados por ítem o segmentos se tomará los SMLV de cada ítem o segmento

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

Pág 1 de 3

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	9 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 año
7	Categoría 7	2 años	1 año

Los siguientes serán los perfiles de categorías definidas en los cinco (5) niveles anteriores:

Nota 1. La Entidad [illegible] experiencia mínima de experiencia [illegible] y [illegible] categoría [illegible].

Nota 2 [illegible] de cada [illegible] categoría [illegible] categoría 4 de este anexo.

Nota 3 [illegible] experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer [illegible] entre categorías [illegible] categoría 1 [illegible] categoría 1 [illegible] categoría 1 [illegible] categoría 1 [illegible].

Nota 4 [illegible] **Personal Clave Evaluable** [illegible].

Nota 5 [illegible] no podrán ser [illegible] de los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 6 Tenga en cuenta que la experiencia general [illegible] experiencia específica requerida no debe ser superior a [illegible] de [illegible] y la experiencia específica corresponda a [illegible] directamente con el cargo a desempeñar en el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] por lo cual no se requiere la experiencia específica general.

Nota 7 La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica el Personal Clave dependiendo de [illegible] y del presupuesto asignado [illegible] categoría [illegible] cumplirá y tendrá como una de las [illegible] de acuerdo con [illegible] de las [illegible] públicas. Esta [illegible] [illegible] [illegible]

3	**Especialista en Geotecnia vial ó Geotecnia**	Título profesional en una cualquiera de las siguientes disciplinas: Ingeniería Civil o Ingeniería Geotecnica	Posgrado en una cualquiera de las siguientes alternativas: Geotecnia vial o Geotecnia	4 años de experiencia específica como especialista en geotecnia vial o geotecnia de intervención en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o pavimento natural o adoquín o pavimento articulado o adecuación de vías principales o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o patio de parqueaderos

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable

Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección

Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable

Nota 5: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o informes a una especialización otorgados en un Instituto de Educación Superior

Nota 6: La Entidad pretende dar por establecer perfiles profesionales de acuerdo a su formación académica adecuados y proporcionales con el objeto contractual en ese sentido no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoria:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoria	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Residente de Interventoria	2.0 año(s)	0.5 año(s)
Administrador Vial	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Gestor Vial	1.0 año(s)	0.5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoria**

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoria:

En los casos que aplique:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en ingeniería	2.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoria**

3. Equivalencias de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial:

En los casos que aplique:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial o Gestor Vial (años)
Director de Interventoria	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Coordinador de Interventoria	1.0 año(s)	1.5 año(s)

Supervisor o Coordinador de Obra Ejecutar Estatal	10 año(s)	5 años
Apoyo a la supervisión de obra Ejecutar Estatal	10 año(s)	5 años
Residente de Interventoría	15 año(s)	7 años
Ayudar de Ingeniería	20 año(s)	10 años
Gestor Vial	10 año(s)	5 años

Nota 1: La Entidad NO podrá sustituir valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cualquier cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrán fijar condiciones diferentes a las establecidas.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas con aplicables al profesional denominado **Administrador Vial o Gestor Vial**

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACION ACADEMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Como parte de la verificación del cumplimiento del personal mínimo por la Entidad serán aplicables las siguientes equivalencias para el personal ofertado:

Homologación de equivalencia de Título académico por Experiencia

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2 año(s)	1 año(s)
2	Maestría o título de posgrado superior	30 año(s)	15 año(s)

Homologación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1. La Entidad No podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior
Nota 2 Las equivalencias de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrán hacer combinaciones entre ellas
Nota 3 La tabla anterior puede ser generalizada para hacer equivalencias de título académico por experiencia a cualquier título académico
Nota 4 No existen valores límites de equivalencias cuando se refieren a títulos especializados obtenidos en un instituto de Educación Superior
Nota 5 En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia, la validez de los títulos en el área de experiencia aplicados para acreditar no podrán estar repetidos para ningún puntaje de experiencia o formación académica
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia es necesario que se cuente con la experiencia general como la experiencia específica, estableciendo el tiempo requerido en el título que pretende hacer equivalente. Es decir si en la estructura debe acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1 años de experiencia específica en estructuras

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinara las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base. El "Personal Clave Evaluable" corresponde para que la Entidad pueda establecer cual de ocho cargos es aplicable a su proceso de contratación es decir, se requiere Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal, y cual los establecidos son a modo generalizado los de mayor ocurrencia en este tipo de contrataciones y convenios

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.6.2 "Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntajes no se tendrán en cuenta estas equivalencias

La Entidad suministrará información para el Personal Clave Evaluable diferente a la establecida en esta matriz de lineamientos

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz hacen parte a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se bajo el cumplimiento de condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

Subsecretaria de Gestión Contractual

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 2

Código COF-E02-F04-4 Versión 3

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:
Opción 1:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas - Gerencia de Proyectos Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado indicar "N A" Nota 2: No se aceptarán títulos de tipo diplomado curso seminario como un estudio de posgrado	75	10 años	4 años
2	3	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas N A Nota 1 En caso de no requerir título de posgrado indicar "N A" Nota 2 No se aceptarán títulos de tipo diplomado curso seminario como un estudio de posgrado	100	10 años	4 años
3	1	Especialista en Geotecnia vial o Geotecnia	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativas - Ingeniería Civil o - Ingeniería Geotécnica	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativas - Geotecnia vial o Geotecnia Nota 1 En caso de no requerir título de posgrado indicar "N A" Nota 2: No se aceptarán títulos de tipo diplomado curso seminario como un estudio de posgrado	50	10 años	4 años

Nota 1: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) directores o residentes de interventoría (diurno y nocturno) con el propósito de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p. ej. Especialista Hidráulica y Especialista Ambiental). En todo caso, para este ítem la Entidad podrá establecer **hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales** para el proyecto de interventoría, y el proyecto que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, para que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 2: La Entidad determinará el porcentaje de dedicación de acuerdo con el alcance del proyecto, el presupuesto de ejecución y en general las consideraciones incluidas en sus estudios previos.

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL.

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías para los cargos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación correspondiente de la capacidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia en caso de procesos estructurados por lotes o segmentos se tomará los SMMLV de cada uno de segmento

Procesos iguales o menores a 1.500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV.

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	4 años
2	Categoría 2	10 años	3 años
3	Categoría 3	8 años	2 años
4	Categoría 4	6 años	1 año
5	Categoría 5	4 años	1 año
6	Categoría 6	2 años	1 año
7	Categoría 7	2 años	1 año

[illegible] de las categorías definidas en el cuadro anterior.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia diferentes a los contemplados en la respectiva tabla para el proceso para el cual [illegible] Personal Clave Evaluable

Nota 2: [illegible] la asignación de requisitos de categoría [illegible] según lo establecido en la tabla anterior, de acuerdo con la categoría [illegible] 1 a la 7, siendo la categoría 1 de 12 años de experiencia general y 4 años de experiencia específica, y la categoría 7 de 2 años de experiencia general y 1 año de experiencia específica, [illegible] la categoría 4 de 6 años de experiencia general y 1 año de experiencia específica, [illegible] la categoría 5 de 4 años de experiencia general y 1 año de experiencia específica, [illegible] la categoría 6 de 2 años de experiencia general y 1 año de experiencia específica, [illegible] la categoría 7 de 2 años de experiencia general y 1 año de experiencia específica.

Nota 3: [illegible] experiencia general y experiencia específica se entenderán de forma [illegible] que [illegible] experiencia general [illegible] experiencia específica [illegible] experiencia general [illegible] experiencia específica [illegible]

Nota 4: [illegible] únicamente son aplicables al Personal Clave Evaluable [illegible] del Proceso de [illegible]

Nota 5: [illegible] podrán ser aplicados a [illegible] que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable

Nota 6: [illegible] la experiencia general no se tendrá con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace referencia al desempeño de su actividad profesional y la experiencia específica corresponde a [illegible] cargo a desempeñar, es una orden de ideas [illegible] de ejercicio profesional, por lo cual no será mayor la experiencia específica a la general.

Nota 7: La Entidad tiene la obligación de [illegible] dentro de las categorías del Personal Clave [illegible] dependiendo de la etapa del proceso y el presupuesto oficial [illegible] de las exigencias de la categoría y de la [illegible] adjuntos y teniendo como criterio [illegible] variables, entre ellas el tamaño del contrato a través de las cuantías definidas. Esta variable debe quedar soportada en el estudio previo del proceso y en los comentarios [illegible] proceso particular, deberá pronunciarse en el SECOP.

Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínima, NO cuentan con un rango de valores [illegible] para [illegible] experiencia general y específica de cada una de las Unidades Ejecutoras.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos de Formación Académica mínimos exigidos de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	Director de Interventoría	Título profesional en [illegible] de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil	Posgrado en [illegible] de las siguientes alternativas: Gerencia de Proyectos	4 años de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción y reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o adoquín natural o adoquín o pavimento articulado adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pares de aeropuertos
2	Residente de Interventoría	Título profesional en [illegible] de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil	Posgrado en [illegible] de las siguientes alternativas: N A	2 años de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o adoquín natural o adoquín o pavimento articulado adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pares de aeropuertos
3	Especialista en Geotecnia vial o Geotecnia	Título profesional en [illegible] de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil Ingeniería Geotécnica	Posgrado en [illegible] de las siguientes alternativas: Geotecnia vial Geotecnia	4 años de experiencia específica como especialista en geotecnia vial o geotecnia de interventoría en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o adoquín natural o adoquín o pavimento articulado adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pares de aeropuertos

Nota 1. La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica diferentes a los establecidos en la tabla anterior para el Personal Clave Evaluable

Nota 2: [illegible]

Nota 3: Las reglas establecidas precedentemente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección

Nota 4: Las reglas establecidas precedentemente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del **Personal Clave Evaluable**

Nota 5: No serán válidas títulos de diplomados, cursos, seminarios o similares a una especialización otorgados por un Institución de Educación Superior

Nota 6: La Entidad proponente por establecer puntos preferenciales, en cuanto a su formación académica, pasantías y especializaciones con el objeto contractual en ese proceso, no podrá tener títulos de posgrados específicos, lo que originaría puntajes adicionales de calificación en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1 [illegible]	[illegible]
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1 [illegible]	0.5 años
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1 [illegible]	0.5 años
Residente de Interventoría	2 [illegible]	[illegible]
Administrador Vial	1 [illegible]	[illegible]
Gestor Vial	1 [illegible]	[illegible]

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma literal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:
(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o Tecnólogo en Ingeniería	2.0 años	1.0 años

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma literal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial:
(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial o Gestor Vial (años)
Director de Interventoría	1.0 años	1.0 años
Coordinador de Interventoría	1.0 años	1.0 años
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1.0 años	1.0 años
Apoyo a la Supervisión de una Entidad Estatal	1.0 años	0.5 años
Residente de Interventoría	1.0 años	1.0 años
Auxiliar de Ingeniería	2.0 años	0.5 años
Gestor Vial	1.0 años	1.0 años

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma literal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Administrador Vial o Gestor Vial**

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2.0 años	1.0 años
2	Maestría o título de posgrado superior	3.0 años	1.5 años

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia diferentes a los establecidos en la tabla anterior
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma literal y no podrá hacer combinaciones entre ítem
Nota 3: La tabla anterior puede ser relacionada para varios cargos de igual académico por experiencia, o de experiencia por título académico
Nota 4: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o similares a una especialización otorgados por un Institución de Educación Superior
Nota 5: En el caso de los profesionales de títulos de [illegible] experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia adicionales para los efectos no podrán ser tenidos en cuenta para [illegible] **formación académica**
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título a título [illegible] se requiere que se acredite título que la experiencia general requerida para la experiencia específica sean ofertados simultáneamente, es decir, si el título más profesional [illegible] equivalente P [illegible] se le otorgará a ese [illegible] título adicional a la [illegible] experiencia general + 1.5 años de experiencia específica en particular

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de [illegible] y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará los conocimientos, experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base. El Personal Clave Evaluable se propone para que la Entidad pueda establecer dentro de dicho cargo en aplicación a la asignación de calificación en dicho ítem requerido. Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría en Especialidad principal, ya que los establecidos son a modo generalizado los cargos mínimamente en cada uno de conocimientos y calificación.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable para acreditar los requisitos mínimos previstos en el numeral 3.3.2 "Experiencia adicional del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el cumplimiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá [illegible] para el Personal Clave Evaluable [illegible] no establecidas en esta matriz de lineamientos.

La [illegible] y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y alcance para establecer los perfiles y condiciones particulares requeridas para el Personal Clave Evaluable, de acuerdo a la relación de las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

LOTE 2: La Plata, Paicol y Tesalia

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Código: CCE-E-CP-M-14 Versión: 3

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:
Opción 1

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años
1	1	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas Gerencia de Proyectos Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado indicar N.A Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado como especialización o título de posgrado.	90	10 años	4 años
2	2	Residentes de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas N.A Nota 1 En caso de no requerir título de posgrado, indicar N.A Nota 2 No se aceptarán estudios de tipo diplomado como especialización o título de posgrado.	100	7 años	4 años
3	1	Especialista en Geotecnia vial o geotecnia	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas - Ingeniería Civil o - Ingeniería Geotécnica	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas Geotecnia Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado indicar N.A Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado como especialización o título de posgrado.	65	10 años	4 años

Nota 1: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A manera ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) directores o residentes de interventoría (Junior y Senior) en pro de solicitar un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Hidráulico y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer **hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales** para el proyecto de interventoría tal y como se puede ver en el Anexo Técnico según detalles la Entidad de especialidad y profesionales que son necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable.

Nota 2: La Entidad determinará el porcentaje de dedicación de acuerdo con el alcance del proyecto, el presupuesto de ejecución y en general las consideraciones incluidas en sus estudios previos.

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes categorías para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación establecido por la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia en caso de procesos que presenten por valor o segmento se tomará los SMMLV de cada uno o segmento.

Procesos iguales o menores a 1.500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 año
7	Categoría 7	1 año	1 año

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	1 años	0 años

Las siguientes notas aplican para los procesos de selección adelantados en las dos tablas anteriores.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contenidos en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable

Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre una y dos alternativas según la cuantía del proceso es decir no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior con la categoría 4 de la tabla inferior

Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías es decir, no se permite para la categoría 1 establecer la experiencia general de la categoría 1 con la experiencia de la 2 el mismo nivel

Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación

Nota 5: Las reglas establecidas previamente serán aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable

Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se cuenta con la experiencia específica en cero a experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional y la experiencia específica corresponde a la ejercida directamente con el cargo a desempeñar en ese orden de ideas la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio **profesional**, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general

Nota 7: La Entidad tiene la autonomía para definir cual categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones publicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos precisos por ley, deberá publicarse en el SECOP

Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen los condiciones de experiencia general y específica mínimas más NO cuentan con una relación a asignación salarial asociada a cada uno de estas ya que esta hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo con lo siguiente

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	Director de interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas Gerencia de Proyecto	4 años de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o asfalto natural o asfalto o pavimento articulado o adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos
2	Residente de interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas - Ingeniería Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas N/A	4 años de experiencia específica como director de interventoría en proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella o asfalto natural o asfalto o pavimento articulado o adoquinado de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos

3	Especialista en Geotecnia vial o geotecnia	Título profesional entre alguna de las siguientes: Ingeniería Civil Ingeniería Geotecnia	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia vial Geotecnia	4 años de experiencia especifica como especialista en geotecnia vial y gestión de intervenciones en proyectos de construcción o rehabilitación o mejoramiento en pavimentos flexibles o concreto hidráulico o placa huella o pavimento natural o asfalto o pavimento articulado o adoquinado de vías arterias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o calles de acceso vial

Nota 1: La Entidad Estableció como formación académica adicional a las establecidas en la tabla anterior para cada Perfil Clave Evaluable

Nota 2: Las condiciones de formación académica son de forma lineal y no se pueden hacer combinaciones entre cargos

Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección

Nota 4: Las reglas establecidas previamente aplican para todos los perfiles que hacen parte de Personal Clave Evaluable

Nota 5: No serán válidos títulos de aprendizaje, cursos, seminarios o diplomados o cualquier otro que no sea un título de Educación Superior

Nota 6: La Entidad proponente podrá acreditar ante profesionales en cuanto a su formación académica adecuados y proporcionales con el nivel institucional en el cual no podrá requerir títulos de posgrados significativos lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que los sujetos de investigación por parte de las Entidades Contratantes

II. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una entidad Estatal	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Apoyo a la Supervisión de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Residente de Interventoría	2.0 año(s)	0.5 año(s)
Administrador Vial	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Gestor Vial	1.0 año(s)	1.5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

[illegible]

Se establecerán las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Ingeniero de [illegible]	2.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo

Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos

Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial

[illegible]

Se establecerán las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial o Gestor Vial (años)
Director de Interventoría	1.0 año(s)	1.5 año(s)
Coordinador de Interventoría	1.0 año(s)	1.5 año(s)

Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	10 año(s)	10 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	10 año(s)	8 año(s)
Residente de Interventoría	15 año(s)	10 año(s)
Auxiliar de Ingeniería	2 año(s)	0 año(s)
Gestor Vial	10 año(s)	10 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrán hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Administrador Vial o Gestor Vial**

IV EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencias de título académico por Experiencia

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2 año(s)	1 año(s)
2	Maestría u otro título de posgrado superior	3 año(s)	1.5 año(s)

Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrán hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser empleada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, o de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o referentes a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para la aplicación no podrán servir nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia es necesario que se cuente título con la experiencia general como la **experiencia específica** esta debe ser directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. Por ejemplo un maestría en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1.5 años de experiencia específica en estructuras.

CARACTERISTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará los condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base. El "Personal Clave Evaluable" no presenta porque la Entidad puede establecer cual de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, en donde el requerir Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal, ya que los establecidos son a modo generalizado en de mayor recurrencia en estos tipos de contratos viales y portuarios.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar los exigencias mínimas previstas en el numeral 3.6.2 "Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el ofrecimiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir ni aceptar para el Personal Clave Evaluable diferente a lo establecido en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y efectuar pasos para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. En lógica a ajustarse las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

Luis T. Gibson y Rivera

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ANEXO. FACTOR MULTIPLICADOR

Gobernación del Huila

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	DESCRIPCION	%
A	SALARIO	100,00%
B	PRESTACIONES SOCIALES	20,92%
	Cesantías (A/12)	8,33%
	Intereses sobre cesantía	0,0833%
	Prima de servicios anual (A/12)	8,33%
	Vacaciones (15/360)	4,17%
C	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	36,92%
	Salud	8,50%
	Pensión	12,00%
	A. R. P. (RIESGO 5).	6,96%
	Subsidio Familiar.	4,00%
	I.C.B.F.	3,00%
	SENA.	2,00%
	Dotación (Hasta 2 SMMLV).	0,46%
D	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (ESTAMPILLAS Y POLIZAS)	6,30%
	Estampilla Prodesarrollo Departamental.	2,00%
	Estampilla ProCultura.	1,50%
	Estampilla Prodeporte	1,50%
	Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana	0,50%
	Polizas	0,80%
E	OTROS IMPUESTOS	0,60%
	Impuesto bancario y costos financieros.	0,60%
F	GASTOS OFICINA DEL CONSULTOR	17,00%
	Alquiler oficina, incluye dotación y pago servicios públicos	8,00%
	Personal técnico no facturable	3,00%
	Edición y elaboración de informes	1,00%
	Fotocopias.	1,00%
	Gastos de viaje y viáticos	1,00%
	IMPREVISTOS	3,00%
G	HONORARIOS (UTILIDAD)	15,00%
	SUBTOTAL	2,00
	FACTOR MULTIPLICADOR ESTIMADO - FM	2,0

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TECNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 - Formulario tipo para cualquier tipología - Invitación de cotización pública (Mayor cuantía - versión 7)			
Código	[illegible]	Versión	3

FORMULARIO 1 - GLOBAL

[La Entidad puede utilizar este **Formulario** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o ajustarlo a la oferta económica con su Formulario diligenciado. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCION		VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA		
2	Valor del IVA		
3	Valor total de la propuesta		$ -

VALORES OFICIALES PARA LOS ÍTEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)	
1	Ensayos de caracterización granulométrico (granulometría, límites, índices de plasticidad, desgaste, dureza, limpieza)	UNIDAD	0.50	418.530,00	$	209.265
2	Proctor modificado	UNIDAD	0.50	107.100,00	$	53.550
3	densidad in situ	UNIDAD	9.00	61.285,00	$	551.565
4	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	UNIDAD	5.00	15.470,00	$	77.350
5	Ensayo de Flexión para determinar el Módulo de Rotura (MR)	UNIDAD	7.00	17.850,00	$	124.950
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	1.016.665

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE [illegible] INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA ENERO 2026

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código	CCE-EICP-PM-70	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)

MUNICIPIO DE IQUIRA	$ 125.976.565,00
MUNICIPIO DE PAICOL	$ 232.161.848,00
MUNICIPIO DE LA PLATA	$ 163.718.207,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	$ 521.856.620,00

FIRMAS:

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 Formulario de presupuesto oficial Anexo ... de la propuesta económica ... Versión 3

Código ... CDE-E(P-FM-1) Versión 3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

(La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es necesario a costa ilustrativa y sumo con autorización! Un caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir casillas de rechazo, reglas o parámetros. Los términos al proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) (5)

MUNICIPIO DE LA PLATA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 6.600.000,00	5	25,00%	$ 8.875.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	5	100,00%	$ 20.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 6.500.000,00	5	25,00%	$ 8.125.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 6.500.000,00	5	25,00%	$ 8.125.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	5	25,00%	$ 3.750.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoría 1	$ 2.075.000,00	5	100,00%	$ 10.375.000
1	Topógrafo	$ 1.900.000,00	5	25,00%	$ 2.375.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000,00	5	25,00%	$ 2.250.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 58.000.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 116.000.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	5	$ 4.500.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC.)	Mes	$ 1.015.665,00	5	$ 5.078.325
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHICULO - CAMIONETA > 2300 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	2	$ 12.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 21.578.325,00**
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 137.578.325,00**
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 137.578.325,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 26.139.882,00**
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	**$ 163.718.207,00**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

FORMULARIO 1 - DETALLADO

La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia! (En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo)

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (6)
MUNICIPIO DE PAICOL					
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.500.000,00	6	30,00%	$ 9.900.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.000.000,00	6	100,00%	$ 24.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	6	20,00%	$ 6.600.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	6	30,00%	$ 9.900.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	6	50,00%	$ 9.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoria 1	$ 2.000.000,00	6	105,00%	$ 12.600.000
1	Topografo	$ 3.000.000,00	6	50,00%	$ 9.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.600.000,00	6	50,00%	$ 4.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (B)	$ 85.800.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 171.600.000,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	6	$ 5.400.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC..)	Mes	$ 1.015.666,00	6	$ 6.093.996
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	2	$ 12.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 23.493.996,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 195.093.996,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 195.093.996,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 37.067.856,00
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 232.161.848,00

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código	FOR-GICP-FM-71	Versión	2

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE IQUIRA					
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.500.000,00	4	20.00%	$ 4.400.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.000.000,00	4	100.00%	$ 16.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	4	13.00%	$ 2.860.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	4	15.00%	$ 3.900.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	4	25.00%	$ 3.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoria 1	$ 2.020.000,00	4	100.00%	$ 8.080.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	4	25.00%	$ 3.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000,00	4	25.00%	$ 1.800.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 43.100.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 86.200.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1.0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 600.000,00	4	$ 3.600.000
1.0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES DENSIDADES PROCTOR GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC.)	Mes	$ 1.015.665,00	4	$ 4.062.660
OTROS COSTOS					
1.0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	2	$ 12.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 19.662.660,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 105.862.660,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 105.862.660,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 20.113.905,00
				1. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 125.976.565,00

DEPARTAMENTO DEL HUILA
FACTOR MULTIPLICADOR

Gobernación del Huila

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
A	**SALARIO**	100,00%
B	**PRESTACIONES SOCIALES**	20,92%
	Cesantías (A.12)	8,33%
	Intereses sobre cesantía	0,0833%
	Prima de servicios anual (A/12)	8,33%
	Vacaciones (15/360)	4,17%
C	**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**	36,92%
	Salud	8,50%
	Pensión	12,00%
	A. R. P. (RIESGO 5)	6,96%
	Subsidio Familiar.	4,00%
	I C B F.	3,00%
	SENA.	2,00%
	Dotación (Hasta 2 SMMLV)	0,46%
D	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (ESTAMPILLAS Y PÓLIZAS)**	6,30%
	Estampilla Prodesarrollo Departamental	2,00%
	Estampilla ProCultura.	1,50%
	Estampilla Prodeporte	1,50%
	Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana	0,50%
	Pólizas	0,80%
E	**OTROS IMPUESTOS**	0,60%
	Impuesto bancario y costos financieros	0,60%
F	**GASTOS OFICINA DEL CONSULTOR**	17,00%
	Alquiler oficina, incluye dotación y pago servicios publicos	8,00%
	Personal técnico no facturable	3,00%
	Edición y elaboración de informes	1,00%
	Fotocopias.	1,00%
	Gastos de viaje y viáticos	4,00%
	IMPREVISTOS	3,00%
G	**HONORARIOS (UTILIDAD)**	15,00%
	SUBTOTAL	2,00
	FACTOR MULTIPLICADOR - FM	2,0

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Codigo	[illegible]	Version	3

FORMULARIO 1 - GLOBAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o allegue la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya estos de ningún tipo]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCION		VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA		
2	Valor del IVA		
3	Valor total de la propuesta		$

VALORES OFICIALES PARA LOS ÍTEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	Ensayos de caracterización granulométrica, límites [illegible] densidad, dureza, impureza	UNIDAD	0.50	$ 418.500,00	$ 209.250
2	Proctor modificado	UNIDAD	0.50	$ 107.100,00	$ 53.550
3	densidad in situ	UNIDAD	9.00	$ 61.285,00	$ 551.565
4	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	UNIDAD	5.00	$ 15.478,00	$ 77.390
5	Ensayo de Flexión para determinar el Modulo de Rotura (MR)	UNIDAD	7.00	$ 17.850,00	$ 124.950
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 1.015.665

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a los proyectos de mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios de Garzón y Rivera del departamento del Huila - Versión 1

Código: DAC-F55-P1110-F07 Versión: 1

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningun tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DURACIÓN MESES (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (5)
					(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 201.565.365,00

MUNICIPIO DE GARZÓN	$ 415.258.414,00
MUNICIPIO DE RIVERA	$ 201.565.365,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	$ 616.823.779,00

FIRMAS:

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código: CCE-DI-F-Fto-76 | Versión: 3

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO DETALLADO

La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o elegirán la oferta económica con un Formulario distinto. Es procedente a modo ilustrativo y sobre una autocrítica (En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir celdas de cálculo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE RIVERA					
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	4	50,00%	$ 11.000.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	4	100,00%	$ 16.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	4	38,00%	$ 8.360.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	4	45,00%	$ 9.900.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	4	50,00%	$ 6.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de interventoría 1	$ 2.000.000,00	4	100,00%	$ 8.000.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	4	50,00%	$ 6.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000,00	4	50,00%	$ 3.600.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 68.860.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 137.720.000,00
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	4	$ 3.600.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES: PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN..ETC.,)	Mes	$ 1.015.665,00	4	$ 4.062.660
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	4	$ 24.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 31.662.660,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 169.382.660,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 169.382.660,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 32.182.705,00

FORMULARIO 1 -
PRESUPUESTO DETALLADO

La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentaran su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia! (En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DURACIÓN MESES (3)	PARTICIPACIÓN (mes) (4)	VALOR PARCIAL (5) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
MUNICIPIO DE GARZÓN					
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	10	40,00%	$ 22.000.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	10	100,00%	$ 40.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	10	20,00 %	$ 11.000.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	10	20,00 %	$ 11.000.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	10	55,00%	$ 16.500.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoría 1	$ 2.000.000,00	10	100,00%	$ 20.000.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000	10	30,00%	$ 9.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000	10	30,00%	$ 5.400.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 134.900.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 269.800.000,00

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (9)	UTILIZACIÓN (MESES) (10)	VALOR PARCIAL (11) (8)*(9)*(10) = (11)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO NIVEL ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	10,00	$ 9.000.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES DENSIDADES PROCTOR GRANULOMETRÍA RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION ETC.)	Mes	$ 1.015.665,00	10	$ 10.156.650
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	10	$ 60.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 79.156.650,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 348.956.650,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 348.956.650,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 66.301.764,00
				1. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 415.258.414,00

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
CÓDIGO	CCE-EICP-FR-79	Versión	3

129

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo e ajustarlo la oferta económica con su Formulario diligenciado. Es preferible y muy importante que sea secuencial] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir cambios de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (%-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*[(2)+(3)]*(4) = (5)
MUNICIPIO DE GARZÓN					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	10	40,00%	$ 22.000.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	10	100,00%	$ 40.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	10	20,00%	$ 11.000.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	10	20,00%	$ 11.000.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	10	55,00%	$ 16.500.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoría 1	$ 2.000.000,00	10	100,00%	$ 20.000.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000	10	30,00%	$ 9.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000	10	30,00%	$ 5.400.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 134.900.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 269.800.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	10,00	$ 9.000.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES: PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO FLEXIÓN, ETC.)	Mes	$ 1.015.665,00	10	$ 10.156.650
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	10	$ 60.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 79.156.650,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 348.956.650,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 348.956.650,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 66.301.764,00
				1. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 415.258.414,00

Formulario 1 Formulario de presupuesto oficial Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código	CCE-SICP-FM-76	Versión	3

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACION MESES	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)

MUNICIPIO DE RIVERA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACION MESES	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	4	50,00%	$ 11.000.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	4	100,00%	$ 16.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	4	38,00%	$ 8.360.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	4	45,00%	$ 9.900.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	4	50,00%	$ 6.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de interventoría 1	$ 2.000.000,00	4	100,00%	$ 8.000.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	4	50,00%	$ 6.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.600.000,00	4	50,00%	$ 3.600.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 68.860.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 137.720.000,00**

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	4	$ 3.600.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES: PROCTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC.,)	Mes	$ 1.015.665,00	4	$ 4.062.660
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	4	$ 24.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 31.662.660,00**
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 169.382.660,00**
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 169.382.660,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 32.182.705,00**

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
CS	CCE-EICP-FM-70	Versión	3

129

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deban incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 201.666.366,00

MUNICIPIO DE GARZÓN	$	415.258.414,00
MUNICIPIO DE RIVERA	$	201.665.365,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	$	616.823.779,00

FIRMAS:

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 Formulario de presupuesto oficial - Información de ítems habilitados para el presupuesto oficial de la convocatoria - versión 3			
Código	CCC CICP FM 70	VIGENCIA	3

FORMULARIO 1 GLOBAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir columnas de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA		
2	Valor del IVA		
3	Valor total de la propuesta		$ -

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	Ensayos de caracterización (granulometrías, límites, índices de plasticidad, desgaste, humedad, limpieza)	UNIDAD	9,50	$ 419.500,00	$ 208.250
2	Proctor modificado	UNIDAD	0,50	$ 107.100,00	$ 53.550
3	Humedad natural	UNIDAD	9,00	$ 62.285,00	$ 561.565
4	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	UNIDAD	5,00	$ 15.470,00	$ 77.350
5	Ensayo de Fajeos para determinar el Modulo de Rotura (MR)	UNIDAD	7,00	$ 17.850,00	$ 124.950
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 1.015.665

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

DEPARTAMENTO DEL HUILA
FACTOR MULTIPLICADOR

Gobernación del Huila

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
A	SALARIO	100,00%
B	PRESTACIONES SOCIALES	20,92%
	Cesantías (A/12)	8,33%
	Intereses sobre cesantía	0,0833%
	Prima de servicios anual (A/12)	8,33%
	Vacaciones (15/360)	4,17%
C	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	36,92%
	Salud	8,50%
	Pensión	12,00%
	A.R.P. (RIESGO 5)	6,96%
	Subsidio Familiar	4,00%
	I.C.B.F.	3,00%
	SENA	2,00%
	Dotación (Hasta 2 SMMLV)	0,46%
D	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (ESTAMPILLAS Y PÓLIZAS)	6,30%
	Estampilla Prodesarrollo Departamental	2,00%
	Estampilla ProCultura	1,50%
	Estampilla Prodeporte	1,50%
	Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana	0,50%
	Pólizas	0,80%
E	OTROS IMPUESTOS	0,60%
	Impuesto bancario y costos financieros.	0,60%
F	GASTOS OFICINA DEL CONSULTOR	17,00%
	Alquiler oficina, incluye dotación y pago servicios públicos	8,00%
	Personal técnico no facturable	3,00%
	Edición y elaboración de informes	1,00%
	Fotocopias	1,00%
	Gastos de viaje y viáticos	4,00%
	IMPREVISTOS	3,00%
G	HONORARIOS (UTILIDAD)	15,00%
	SUBTOTAL	2,00
	FACTOR MULTIPLICADOR - FM	2,0

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

131

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoria de obra publica de infraestructura de transporte - versión 3			
Cód igo	CCE-EICP-FM-70	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE IQUIRA					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	4	20.00%	$ 4.400.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	4	100.00%	$ 16.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	4	13.00%	$ 2.860.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	4	18.00%	$ 3.960.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	4	25.00%	$ 3.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de interventoria 1	$ 2.020.000,00	4	100.00%	$ 8.080.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	4	25.00%	$ 3.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.500.000,00	4	25.00%	$ 1.500.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 43.100.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 86.200.000,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	4	$ 3.600.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC..)	Mes	$ 1.016.665,00	4	$ 4.062.660
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	2	$ 12.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 19.662.660,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 105.862.660,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 105.862.660,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 20.113.905,00
				1. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 125.976.565,00

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Cód igo	CCE-EICP-FM-7>	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE PAICOL					
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	6	30,00%	$ 9.900.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	6	100,00%	$ 24.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	6	20,00%	$ 6.600.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	6	30,00%	$ 9.900.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	6	50,00%	$ 9.000.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de interventoria 1	$ 2.000.000,00	6	100,00%	$ 12.000.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	6	50,00%	$ 9.000.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.500.000,00	6	50,00%	$ 5.400.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 85.800.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 171.600.000,00
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	6	$ 5.400.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES: PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC..)	Mes	$ 1.015.665,00	6	$ 6.093.990
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.800.000,00	2	$ 17.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 23.493.990,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 195.093.990,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 195.093.990,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 37.067.858,00
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 232.161.848,00

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial Interventoría en obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
CÓDIGO	CCE-EICP-FM-79	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE LA PLATA					
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	5	25,00%	$ 6.875.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	5	100,00%	$ 20.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	5	20,00%	$ 5.500.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	5	20,00%	$ 5.500.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	5	25,00%	$ 3.750.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de interventoría 1	$ 2.075.000,00	5	100,00%	$ 10.375.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	5	25,00%	$ 3.750.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000,00	5	25,00%	$ 2.250.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 58.000.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 116.000.000,00
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	5	$ 4.500.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION, ETC.,)	Mes	$ 1.015.665,00	5	$ 5.078.325
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	2	$ 12.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 21.578.325,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 137.578.325,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 137.578.325,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 26.139.882,00
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 163.718.207,00

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Cód igo	CCE-EICR-FM-70	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con su Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT.	CARGO / ORCIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)

MUNICIPIO DE IQUIRA	$	125.976.665,00
MUNICIPIO DE PAICOL	$	232.161.848,00
MUNICIPIO DE LA PLATA	$	163.718.207,00
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	$	521.856.620,00

FIRMAS:

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 Formulario de presupuesto oficial Interventoría obra pública de infraestructura de transporte versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-75	Versión	3

FORMULARIO 1 - GLOBAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se anunciaran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA		
2	Valor del IVA		
3	Valor total de la propuesta		$

VALORES OFICIALES PARA LOS ÍTEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)	
1	Ensayos de caracterización (granulometrías, límites, índices de planticidad, desgaste dureza, limpieza)	UNIDAD	0,50	416.500,00	$	208.250
2	Proctor modificado	UNIDAD	0.50	107.100.00	$	53.550
3	densidad in situ	UNIDAD	9.00	61.285.00	$	551.565
4	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	UNIDAD	5,00	15.470,00	$	77.350
5	Ensayo de Flexión para determinar el Módulo de Rotura (MR)	UNIDAD	7,00	17.850 00	$	124.950
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	1.015.665

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ANEXO. FACTOR MULTIPLICADOR

Gobernación del Huila

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA, PAICOL Y LA PLATA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	DESCRIPCION	%
A	**SALARIO**	100,00%
B	**PRESTACIONES SOCIALES**	20,92%
	Cesantías (A/12)	8,33%
	Intereses sobre cesantía	0,0833%
	Prima de servicios anual (A/12)	8,33%
	Vacaciones (15/360)	4,17%
C	**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**	36,92%
	Salud	8,50%
	Pensión	12,00%
	A. R. P. (RIESGO 5).	6,95%
	Subsidio Familiar.	4,00%
	I.C.B.F.	3,00%
	SENA.	2,00%
	Dotación (Hasta 2 SMMLV).	0,46%
D	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (ESTAMPILLAS Y POLIZAS)**	6,30%
	Estampilla Prodesarrollo Departamental.	2,00%
	Estampilla ProCultura.	1,50%
	Estampilla Prodeporte	1,50%
	Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana	0,50%
	Polizas	0,80%
E	**OTROS IMPUESTOS**	0,60%
	Impuesto bancario y costos financieros.	0,60%
F	**GASTOS OFICINA DEL CONSULTOR**	17,00%
	Alquiler oficina, incluye dotación y pago servicios públicos	8,00%
	Personal técnico no facturable	3,00%
	Edición y elaboración de informes	1,00%
	Fotocopias.	1,00%
	Gastos de viaje y viáticos	4,00%
	IMPREVISTOS	3,00%
G	**HONORARIOS (UTILIDAD)**	15,00%
	SUBTOTAL	2,00
	FACTOR MULTIPLICADOR ESTIMADO - FM	2,0

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TECNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
go	CCE-EICP-FM-70	Versión	3

PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO					
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	5	20%	$ 5.500.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	5	100%	$ 20.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	5	15%	$ 4.125.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	5	20%	$ 5.500.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	5	25%	$ 3.750.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoría 1	$ 2.016.000,00	5	100%	$ 10.080.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	5	20,50%	$ 3.075.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000,00	5	20,50%	$ 1.845.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 53.875.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 107.750.000,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	5	$ 4.500.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN..ETC..)	Mes	$ 1.015.665,00	5	$ 5.078.325
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	5	$ 30.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 39.578.325,00
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	$ 147.328.325,00
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	N.A
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 147.328.325,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 27.992.382,00
				1. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	$ 175.320.707,00

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	GCE-E/CP-FM-13	Versión	3

PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. En presencia a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos al proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANÁ DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
MUNICIPIO DE PALESTINA					
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	5	32,000000%	$ 8.800.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	5	100%	$ 20.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	5	20%	$ 5.500.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	5	20%	$ 5.500.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	5	50%	$ 7.500.000
PERSONAL TÉCNICO					
2	Inspector de Interventoría 1	$ 2.020.000,00	5	100%	$ 20.200.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	5	50%	$ 7.500.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.500.000,00	5	50%	$ 4.500.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 79.500.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 159.000.000,00**

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	5	$ 4.500.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES' PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN, ETC..)	Mes	$ 1.915.665,00	5	$ 8.078.325
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	5	$ 30.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 33.578.325,00**
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 192.578.325,00**
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 192.578.325,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 37.729.882,00**
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	**$ 230.308.207,00**

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	3

135

PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos al proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNISIPIOS DE SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
MUNICIPIO DE TIMANA					
CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 5.500.000,00	5	25%	$ 6.875.000
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	5	100%	$ 20.000.000
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.500.000,00	5	17%	$ 4.675.000
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	$ 5.500.000,00	5	17%	$ 4.675.000
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00	5	25%	$ 3.750.000
PERSONAL TÉCNICO					
2	Inspector de Interventoria 1	$ 2.002.500,00	5	100%	$ 20.025.000
1	Topógrafo	$ 3.000.000,00	5	25%	$ 3.750.000
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.800.000,00	5	25%	$ 2.250.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 66.000.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 132.000.000,00**
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,0	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL, ESTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	Mes	$ 900.000,00	5	$ 4.500.000
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES PROCTOR, GRANULOMETRÍA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXIÓN ,ETC.)	Mes	$ 1.015.665,00	5	$ 5.078.325
OTROS COSTOS					
1,0	ALQUILER DE VEHÍCULO - CAMIONETA > 2000 CC PICK-UP O SIMILAR INCLUYE COMBUSTIBLE	Mes	$ 6.000.000,00	5	$ 30.000.000
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 39.578.325,00**
				SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 171.578.325,00**
				PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 171.578.325,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 32.599.882,00**
				2. COSTO SUB TOTAL = (E) + (F)	**$ 204.178.207,00**

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-78	Versión	3

PRESUPUESTO DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

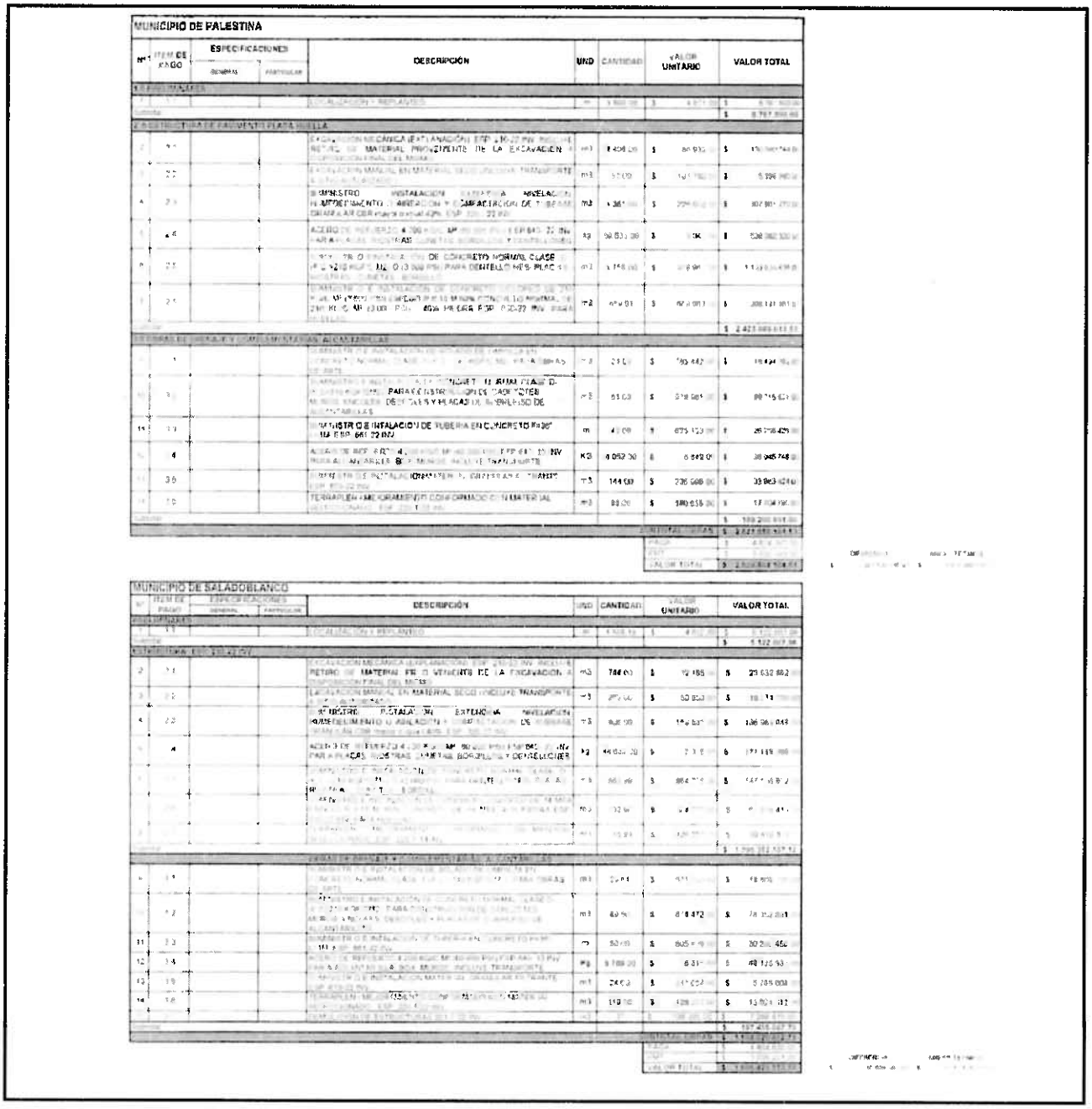
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
		MUNICIPIO DE SALADOBLANCO			$ 175.120.707,00
		MUNICIPIO DE PALESTINA			$ 236.308.207,00
		MUNICIPIO DE TIMANA			$ 204.178.207,00
		COSTO TOTAL INTERVENTORÍA			$ 615.607.121,00

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026



MUNICIPIO DE PALESTINA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				PRELIMINARES				
1	1.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO	m²	1.500,00	$ 4.671,00	$ 6.757.500,00
								$ 6.757.500,00
2				ESTRUCTURAS PARA VIVIENDA FAMILIAR				
2	2.1			EXCAVACION MECANICA (EXPLANACIÓN) EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m3	8.406,00	$ 84.934,00	$ 714.000.744,00
3	2.2			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SECO INCLUYE TRANSPORTE	m3	57,00	$ 141.750,00	$ 8.079.750,00
4	2.3			SUMINISTRO INSTALACION EXTERNA NIVELACION IMPERMEABILIZANTE Y CAPACITACION DE PERSONAL	m2	1.387,00	$ 224.000,00	$ 310.688.000,00
5	2.4			ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURAS	kg	98.830,00	$ 5.900,00	$ 583.097.000,00
6	2.5			CONCRETO NORMAL CLASE PARA DENTELLON MUROS PLACA	m3	1.758,00	$ 6.900,00	$ 12.130.200,00
7	2.7			MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS	m2	4.401,00	$ 92.000,00	$ 404.892.000,00
								$ 2.423.889.694,00
3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS				
8	3.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	un	23,00	$ 90.442,00	$ 2.080.166,00
9	3.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA INSTITUCIONES DE CARACTER DEPORTIVO Y RECREATIVO	un	51,00	$ 378.985,00	$ 19.328.235,00
10	3.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO	m	47,00	$ 875.123,00	$ 41.130.781,00
11	4			ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURAS	KG	4.052,00	$ 6.662,00	$ 26.985.748,00
12	3.6			SUMINISTRO E INSTALACION, CONEXIONES Y CONTRATAS	UN	144,00	$ 236.568,00	$ 33.993.984,00
13	3.8			TERRAPLEN COMPACTADO CON MATERIAL	m3	88,00	$ 180.636,00	$ 15.896.000,00
								$ 139.200.914,00
							SUBTOTAL COSTOS	$ 2.571.997.608,00
							IVA	$ 0,00
							COSTO	$ 0,00
							VALOR TOTAL	$ 2.571.997.608,00

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				PRELIMINARES				
1	1.1			LOCALIZACION Y REPLANTEO	m²	1.500,00	$ 4.671,00	$ 7.006.500,00
								$ 7.006.500,00
2				ESTRUCTURAS PARA VIVIENDA				
2	2.1			EXCAVACION MECANICA (EXPLANACIÓN) EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	m3	784,00	$ 92.185,00	$ 29.632.880,00
3	2.2			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SECO INCLUYE TRANSPORTE	m3	57,00	$ 80.850,00	$ 4.608.450,00
4	2.3			SUMINISTRO INSTALACION EXTERNA NIVELACION IMPERMEABILIZANTE Y CAPACITACION DE PERSONAL	m2	1.387,00	$ 98.537,00	$ 136.706.819,00
5	4			ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURAS	kg	44.830,00	$ 7.100,00	$ 318.293.000,00
6	2.5			CONCRETO NORMAL CLASE PARA DENTELLON MUROS PLACA	m3	1.758,00	$ 84.000,00	$ 147.672.000,00
7	2.7			MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS	m2	4.401,00	$ 92.000,00	$ 404.892.000,00
8	3.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	un	23,00	$ 90.442,00	$ 2.080.166,00
9	3.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA INSTITUCIONES DE CARACTER DEPORTIVO Y RECREATIVO	un	51,00	$ 378.985,00	$ 19.328.235,00
10	3.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO	m	47,00	$ 875.123,00	$ 41.130.781,00
11	3.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO	m	52,00	$ 625.000,00	$ 32.500.000,00
12	3.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA INSTITUCIONES DE CARACTER DEPORTIVO Y RECREATIVO	Pa	5.788,00	$ 8.331,00	$ 48.215.628,00
13	3.5			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA INSTITUCIONES DE CARACTER DEPORTIVO Y RECREATIVO	m3	240,00	$ 141.000,00	$ 33.840.000,00
14	3.6			TERRAPLEN COMPACTADO CON MATERIAL	m3	119,00	$ 128.000,00	$ 15.232.000,00
								$ 927.416.547,00
							SUBTOTAL COSTOS	$ 934.423.047,00
							IVA	$ 0,00
							COSTO	$ 0,00
							VALOR TOTAL	$ 934.423.047,00

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

MUNICIPIO DE TIMANA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES								
1	1.1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m	1.373,00	$ 4.590,00	$ 6.303.570,00
Subtotal								$ 6.303.570,00
ESTRUCTURA ESP. 210-22 INV								
2	2.1			EXCAVACION MECANICA EXPLANACION ESP. 210-22 INV INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACION A DISPOSICION FINAL DEL MISMO	m3	2.485,00	$ 27.304,00	$ 67.864.360,00
3	2.2			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SECO (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO)	m3	151,00	$ 48.961,00	$ 8.393.011,00
4	3.2			SUMINISTRO O INSTALACION EXTENDIDA NIVELACION MEJORAMIENTO O APEACION Y COMPACTACION DE SUBBASE GRANULAR CBR mayor o igual 40% ESP. 320-22 INV	m3	872,00	$ 204.510,00	$ 178.333.720,00
5	4.4			ACERO DE REFUERZO 4.200 KGC/CM2 (60.000 PSI) ESP 640-22 INV PARA PLACAS MUROS CUNETAS BORDILLOS Y CONTENCIONES	Kg	62.224,00	$ 9.299,00	$ 578.729.600,00
6	4.7			SUMINISTRO O EJECUCION DE CONCRETO NORMAL CLASE D F'C 4.000 PSI (280 KGC/CM2) PARA CONTENCIONES MUROS PLACAS MUROS CUNETAS BORDILLOS	m3	1.724,00	$ 995.310,00	$ 1.715.713.440,00
7	2.6			SUMINISTRO O E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 210 KGC/CM2 (3.000 PSI) 40% PIEDRA ESP. 630-22 INV PARA HUELLAS	m3	251,00	$ 983.487,00	$ 246.857.337,00
8	2.2			TERRAPLEN Y MEJORAMIENTO CONFORMADO CON MATERIAL SELECCIONADO ESP. 220-13 INV	m3	135,00	$ 158.900,00	$ 21.451.500,00
Subtotal								$ 1.833.211.450,00
OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS ALCANTARILLAS								
9	3.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F'C 2.000 PSI (140 KGC/CM2) PARA OBRAS DE ARTE	m3	21,00	$ 678.454,00	$ 14.245.534,00
10	3.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO NORMAL CLASE D F'C 3.000 PSI (210 KGC/CM2) PARA CONSTRUCCION DE CABEZOTES MUROS ENCOLES LOSCILLOS Y PLACAS DE SOBRELECHO DE ALCANTARILLAS	m3	59,00	$ 865.900,00	$ 51.091.540,00
11	3.5			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO F'c=3000 PSI ESP. 661-22 INV	m	35,00	$ 514.068,00	$ 18.012.380,00
12	4.4			ACERO DE REFUERZO 4.200 KGC/CM2 (60.000 PSI) ESP 640-13 INV PARA ALCANTARILLA BOX MUROS INCLUYE TRANSPORTE	Kg	4.662,00	$ 8.299,00	$ 33.562.970,00
13	3.5			SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULAR FILTRANTE ESP. 673-22 INV	m3	24,00	$ 235.397,00	$ 5.649.528,00
14	3.6			TERRAPLEN Y MEJORAMIENTO CONFORMADO CON MATERIAL SELECCIONADO ESP. 220-13 INV	m3	80,00	$ 158.900,00	$ 11.370.190,00
Subtotal								$ 137.931.710,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.977.451.492,00
							PASA	$ 6.575.822,00
							PMT	$ 3.256.623,00
							VALOR TOTAL	$ 1.994.283.937,00

	DIFERENCIA	ANEXO TECNICO
$	13.258.515,00	$ 215.540.415,00

VALOR TOTAL PALESTINA	$ 7.928.864.504,00
VALOR TOTAL SALADOBLANCO	$ 1.806.409.153,79
VALOR TOTAL TIMANA	$ 1.994.283.937,00
VALOR TOTAL	$ 11.729.557.594,79

	DIFERENCIA	ANEXO TECNICO
$	453.085.100,00	$ 5.760.000.000,00

Formulario 1 Formulario de propuesta plieg Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte versión 3			
código	DGI-FOP-FM-70	Versión	3

ENSAYOS DE LABORATORIO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar los ensayos bajo los cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica bajo un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los ítemizes el proceso solo se enumeran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA		
2	Valor del IVA		
3	Valor total de la propuesta		$

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PRECIO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)		VALOR UNITARIO PRECIO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)	
1	Ensayos de caracterización (granulometría, límites, índices de plasticidad, tungsteno, durezas, tungsteno)	UNIDAD	0,80	416.500,01	$	208.250	
2	Proctor modificado	UNIDAD	0,80	107.400,00	$	53.700	
3	densidad in situ	UNIDAD	0,80	63.280,00	$	50.624	
4	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	UNIDAD	5,00	55.470,00	$	77.350	
5	Ensayos de Flexión para determinar el Módulo de Rotura (MR)	UNIDAD	7,60	17.810,00	$	124.670	
				COSTO TOTAL = (1) + (7)	$	1.015.665	

FIRMAS

PAULO CESAR ARRIETA RAMÍREZ
APOYO TÉCNICO SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

DEPARTAMENTO DEL HUILA
ANEXO. FACTOR MULTIPLICADOR

Gobernación del Huila

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE SALADOBLANCO, PALESTINA Y TIMANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	DESCRIPCION	%
A	SALARIO	100,00%
B	PRESTACIONES SOCIALES	20,92%
	Cesantías (A/12)	8,33%
	Intereses sobre cesantía	0,0833%
	Prima de servicios anual (A/12)	8,33%
	Vacaciones (15/360)	4,17%
C	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	36,92%
	Salud	8,50%
	Pensión	12,00%
	A. R. P. (RIESGO 5)	6,96%
	Subsidio Familiar	4,00%
	I.C.B.F	3,00%
	SENA	2,00%
	Dotación (Hasta 2 SMMLV)	0,46%
D	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO (ESTAMPILLAS Y POLIZAS)	6,30%
	Estampilla Prodesarrollo Departamental.	2,00%
	Estampilla ProCultura	1,50%
	Estampilla Prodeporte	1,50%
	Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana	0,50%
	Polizas	0,80%
E	OTROS IMPUESTOS	0,60%
	Impuesto bancario y costos financieros	0,60%
F	GASTOS OFICINA DEL CONSULTOR	17,00%
	Alquiler oficina, incluye dotación y pago servicios públicos	8,00%
	Personal técnico no facturable	3,00%
	Edición y elaboración de informes	1,00%
	Fotocopias	1,00%
	Gastos de viaje y viáticos	4,00%
	IMPREVISTOS	3,00%
G	HONORARIOS (UTILIDAD)	15,00%
	SUBTOTAL	2,00
	FACTOR MULTIPLICADOR ESTIMADO - FM	2,0

PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ
APOYO TECNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

FECHA: ENERO 2026

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

RESPUESTA 2

1. **SE ACLARA LA OBSERVACIÓN.** En atención a la observación presentada por INGES GROUP S.A.S., la Entidad revisó la Matriz 4 - Lineamientos de Requisitos del Personal y el presupuesto oficial de cada lote, con el fin de precisar el alcance de las dedicaciones.

 La dedicación consignada en la Matriz 4 debe leerse de manera integral con el número de profesionales requeridos y con la distribución presupuestal por municipio o frente de intervención. En tal sentido, la Matriz 4 establece la dedicación mensual del perfil dentro del lote, mientras que el presupuesto oficial desagrega dicha dedicación por municipio para efectos de estructuración del valor estimado.

 Para efectos de claridad en la estructuración de la propuesta, las dedicaciones oficiales del personal clave evaluable son las siguientes

 Lote: Rivera y Garzón

Perfil	MUNICIPIO		TOTAL
	Rivera	Garzón	
Director de Interventoría	50%	40%	**90%**
Residente de Interventoría	100%	100%	***200%**
Geotecnista	45%	20%	**65%**

 * Se requieren 2 residentes de interventoría con dedicación del 100%

 Lote: La Plata, Paicol e Iquira

Perfil	MUNICIPIO			TOTAL
	La plata	Paicol	Iquira	
Director de Interventoría	25%	30%	20%	**75%**
Residente de Interventoría	100%	100%	100%	***300%**
Geotecnista	20%	30%	18%	**68%**

 * Se requieren 3 residentes de interventoría con dedicación del 100%

 Lote: Saladoblanco, Palestina y Timana

Perfil	MUNICIPIO			TOTAL
	Saladoblanco	Palestina	Timana	
Director de Interventoría	20%	32%	25%	**77%**
Residente de Interventoría	100%	100%	100%	***300%**

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Geotecnista	20%	20%	17%	**57%**

* Se requieren 3 residentes de interventoría con dedicación del 100%

En consecuencia, la Entidad precisa que no se configura una contradicción entre la Matriz 4 y el presupuesto oficial, sino una presentación complementaria de la misma necesidad técnica: la Matriz 4 fija el requerimiento del personal clave evaluable y el presupuesto oficial discrimina la distribución operativa y financiera por municipio o frente de trabajo.

2. **SE ACLARA LA SOLICITUD.** En relación con la clasificación del proyecto dentro de la categoría de complejidad, la Entidad se permite indicar que el mismo ha sido definido como de Categoría Dos (02) - Complejidad Media, de conformidad con los lineamientos establecidos en los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente.

 Lo anterior se sustenta en que el proyecto contempla la ejecución de obras de infraestructura vial rural mediante placa huella que, si bien involucran diferentes componentes técnicos, civiles, estructurales y complementarios, no presentan un nivel de especialización alto ni requieren soluciones constructivas no convencionales, por lo que su desarrollo se enmarca dentro de condiciones técnicas estándar.

 Así mismo, se cuenta con estudios y diseños que permiten una adecuada definición del alcance del proyecto, sin que se prevean ajustes complejos durante la etapa de ejecución. En cuanto a las condiciones de implementación, el proyecto se desarrollará en entornos con niveles de dificultad moderados, sin presencia de factores críticos que incrementen de manera significativa el riesgo técnico o constructivo.

 Adicionalmente, los riesgos asociados al proyecto son previsibles y pueden ser gestionados mediante prácticas convencionales de ingeniería, interventoría y supervisión, lo cual es característico de proyectos de complejidad media. De igual manera, la magnitud del proyecto, su presupuesto y plazo de ejecución corresponden a un nivel intermedio, consistente con los criterios definidos para la Categoría Dos (02).

 En virtud de lo anterior, la Entidad considera adecuada y justificada la clasificación del proyecto en Categoría II, manteniéndose los requisitos establecidos en el proceso. En consecuencia, la exigencia de diez (10) años de experiencia general y cuatro (4) años de experiencia específica para los perfiles correspondientes resulta proporcional al alcance del objeto contractual y responde a la necesidad de asegurar la idoneidad técnica del equipo de interventoría, sin que ello constituya una restricción injustificada a la pluralidad de oferentes.

3. **NO ACEPTA LA SOLICITUD.** Los valores incluidos en el presupuesto oficial corresponden a costos directos de personal utilizados para la estimación del valor del contrato y no constituyen, por sí solos, una imposición de honorario neto, salario o forma específica de vinculación del personal por parte del futuro contratista. Estos valores se calculan con base en el costo de personal por mes, la duración, la dedicación y la participación de cada perfil, y posteriormente se incorporan dentro de la estructura del factor multiplicador previsto en los anexos del proceso.

 En ese sentido, el valor referido por el observante para el residente de interventoría debe entenderse como costo directo base de personal dentro del presupuesto. Al aplicarse el factor multiplicador estimado de 2.0, dicho costo se integra con prestaciones sociales, seguridad social, costos de perfeccionamiento, impuestos, gastos de oficina del consultor, imprevistos y honorarios/utilidad, según la estructura presupuestal del proceso.

 Por lo anterior, no se advierte un desequilibrio contractual derivado de las condiciones señaladas, pues los requisitos técnicos, las dedicaciones, la estructura de costos y el presupuesto oficial son conocidos por los interesados desde la etapa precontractual y deben ser evaluados por cada proponente al momento de estructurar su oferta económica, bajo su autonomía técnica, administrativa y empresarial.

 En mérito de lo expuesto, la Entidad mantiene las exigencias de experiencia general y específica del personal clave evaluable y no modifica los valores establecidos en el presupuesto oficial, sin perjuicio de la obligación del futuro contratista de garantizar la disponibilidad efectiva del personal requerido y el cumplimiento integral del objeto contractual.

CIUDAD:	Neiva, Huila	FECHA:	25/05/2026

Revisó:

GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN
Directora Técnica de Infraestructura
Secretaria de Vías e Infraestructura

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

JUAN SEBASTIÁN SOTO VANEGAS
Responsable Técnico
Secretaria de Vías e Infraestructura

RONNY FABIAN TORRES CORTES
Profesional Universitario

MARIA JOSE BOLIVAR REYES
Abogada

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			